

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4670** PINES ESPAÑOLA, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PLASTICOS ESPAÑOLES VECA, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión impropia e inversa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (LME) se hace público que en decisiones de las Juntas Extraordinarias y Universales celebradas el 20 de Junio de 2022, los socios tanto de la mercantil Pines Española S.A. (Sociedad Absorbente), como de la mercantil Plásticos Españoles Veca S.A. (Sociedad Absorbida), respectivamente acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la sociedad absorbida Plásticos Españoles Veca S.A., a favor de la sociedad absorbente Pines Española S.A, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la absorbida, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por la Administradora de ambas sociedades de fecha 6 de junio de 2022, que fue aprobado por los respectivos socios de ambas sociedades respectivamente. La fusión fue aprobada sobre la base de los Balances cerrados a 31 de Diciembre de 2021 de dichas sociedades, también aprobados por las respectivas juntas.

La fusión tiene carácter de impropia e inversa por cuanto la sociedad absorbente Pines Española S.A., está íntegramente participada por la sociedad absorbida Plásticos Españoles Veca S.A., y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y 49 de la LME, no procede ampliar el capital de la sociedad absorbente, ni elaborar informes de los Administradores y expertos independientes sobre el proyecto común de fusión por así haberlo acordado los socios de ambas compañías.

En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de Enero de 2022.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionarán por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ellos según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la LME.

Barcelona, 23 de junio de 2022.- Administradora única de ambas sociedades, Teresa Albareda Marques.

ID: A220027316-1